



**INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DEL ACU-15-13 RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE, ASÍ COMO EL MATERIAL INSERVIBLE NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO EN OTROS PROCESOS ELECTORALES O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**JUNIO 2013**



**INDICE**

	<b>Página</b>
<b>1.- PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.- MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>3.- ETAPAS DE LA DESTRUCCIÓN:</b>	<b>5</b>
<b>3.1.- DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b>	<b>5</b>
<b>3.2 .- MATERIALES ELECTORALES</b>	<b>12</b>
<b>4.- CONCLUSIONES</b>	<b>13</b>
<b>5.- ANEXOS</b>	<b>15</b>

## 1.- PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) y en coordinación con otras áreas del Instituto, al término de cada proceso electoral y de participación ciudadana, conforme a lo señalado en la ley de la materia y en los Acuerdos del Consejo General ha llevado a cabo la destrucción de la documentación y material electoral utilizado en los procesos correspondientes.

Al respecto, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento al resolutive cuarto del ACU-15-13, de fecha 14 de marzo de 2013, aprobado por el Consejo General donde *“Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para que realice las acciones necesarias para llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como el material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana, y elabore el informe correspondiente”*.

La destrucción de la documentación es el proceso mediante el cual las boletas, actas, documentación electoral y documentación auxiliar es compactado en plantas industriales dedicadas al ramo del papel y que los materiales electorales son triturados, ambos almacenados y transportados para su posterior reciclaje en plantas especializadas. Para llevar a cabo lo antes mencionado, se requiere la participación coordinada de las diferentes áreas del Instituto a fin de lograr el objetivo de la destrucción.

Así también, se debe mencionar que la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en comento, se realizó en el marco de una reducción, por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (**ALDF**), del 22% al proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General mediante el ACU-843-12, así como en la planeación y organización de las elecciones para renovar a los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos del año 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, lo que ha generado una situación inédita en comparación con los anteriores procesos de destrucción que ha realizado el Instituto desde su creación en el año de 1999.

El escenario antes mencionado influyó de manera decisiva en las acciones realizadas por la DEOyGE y las otras áreas del Instituto, en la organización de la logística para llevar a cabo la destrucción y el destino final del producto de la misma.

El informe se integra de tres apartados, el primero de ellos se refiere al marco legal que da fundamento a todas las actividades de la destrucción; el segundo apartado se refiere al proceso de la destrucción el cual está dividido en dos sub-apartados, uno referente a la documentación y el siguiente a los materiales electorales; en el tercero se presentan las principales conclusiones que se observan por parte de la DEOyGE a estas actividades y finalmente un apartado con los Anexos correspondientes.

## **2.- MARCO LEGAL**

Artículo 368, párrafo segundo, tercero y cuarto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal,

*“...El Secretario Ejecutivo y los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales tomarán las medidas necesarias para el depósito de los paquetes que contengan la documentación electoral hasta la conclusión del proceso electoral, en el lugar señalado para tal efecto y de los instrumentos electrónicos que se hayan utilizado en la respectiva elección; los salvaguardarán y depositarán dentro del local del Consejo respectivo en un lugar que reúna las condiciones de seguridad”.*

Asimismo y en presencia de los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, dispondrán que sean selladas las puertas de acceso del lugar en que fueron depositados.

El Consejo General acordará lo necesario para la destrucción de la documentación y del material electoral, dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral. Se podrá exceptuar de lo anterior el material electoral que pueda ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana”.

### **ACU-853-12**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2011-2012 e instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana.

### **ACU-15-13**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el acuerdo ACU-853-12 aprobado el 11 de diciembre de 2012, para el destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del proceso electoral ordinario 2011-2012 e instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana.

“Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana”, que forman parte del ACU-15-13.

### **ANTECEDENTES**

El IEDF ha efectuado siete donaciones del producto de la destrucción de la documentación electoral y sobrantes no utilizados de los procesos electorales, así como de los procedimientos de participación ciudadana a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (**CONALITEG**), buscando generar un beneficio social. La primera se realizó en el año 2000, aprobado mediante ACU-085-99; la segunda en el año 2001, aprobado mediante ACU-269-00; la tercera y cuarta en el año 2003 aprobada mediante ACU-001-03 y ACU-689-03 respectivamente; la quinta en 2007 aprobada mediante ACU-007-07; la sexta en 2010 aprobada mediante ACU-956-09 y la última en 2011 aprobada mediante ACU-52-11.

El ACU-52-11 *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de los anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana”* se refiere a la documentación y material electoral correspondiente a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y la Consulta Ciudadana celebrada el 27 de marzo de 2011.

La destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante de los anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana mencionados; así como los sobrantes resguardados en el Almacén de Materiales Electorales; dio inicio a las 09:30 del día 27 de septiembre y concluyó a las

13:35 del 4 de octubre de 2011; del cual se obtuvo un peso total de 28,405 kilogramos. La destrucción de la documentación fue realizada por la empresa "On Site" y por primera vez se llevó a cabo en el Almacén de Materiales Electorales, estando representantes de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

### **3.- ETAPAS DE LA DESTRUCCIÓN**

#### **3.1.- DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

La destrucción de la documentación comprende la utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, se refiere a las boletas de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, las Actas de la Jornada de Escrutinio y Cómputo y a la documentación auxiliar, como son carteles, nombramientos, sobres etc.; en tanto que la referente a los instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012 fueron papeletas, actas, documentación auxiliar, folletos etc.

#### **ACTIVIDADES PREVIAS**

Una de las primeras acciones realizadas por la DEOyGE, fue presentar a los integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (**COyGE**), en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en el mes de febrero el documento denominado "*Nota informativa sobre la propuesta de destrucción de documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012*", en la cual se opinó que con el propósito de mejorar la eficiencia de los recursos económicos y materiales con los que cuenta el Instituto, el producto de la destrucción de la documentación mencionada ya no sea donada y en cambio se obtengan recursos materiales en especie por medio de permuta para beneficio del IEDF, o bien de recursos económicos, así también, se planteó la necesidad de que la propia COyGE propusiera al Consejo General del Instituto aprobar una modificación al ACU-853-12 de fecha 11 de diciembre de 2012, en donde se había ordenado la donación del producto destruido.

Derivado de esta nota informativa y con la opinión favorable de los integrantes de la COyGE, en el mes de marzo, la DEOyGE propuso a los integrantes de dicho colegiado en su primera Sesión Extraordinaria de 7 de marzo de 2013, el "*Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-853-12 aprobado el 11 de diciembre de 2012...*", mismo que fue aprobado en dicha sesión y posteriormente por el Consejo



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

General mediante el ACU-15-13 de fecha 14 de marzo. Este Acuerdo Modificatorio permitió sustituir la donación que tradicionalmente se venía realizando a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (**CONALITEG**), por una alternativa que permitiera al Instituto alcanzar un mayor beneficio del producto de la destrucción para el desarrollo de las actividades institucionales.

Otra de las acciones realizadas para la planeación de la logística de la destrucción, fue solicitar y recibir por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (**DECEyEC**) y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (**DEPC**), la información sobre los documentos susceptibles de ser incorporados al lote de destrucción. Así también, se solicitó a las 40 Direcciones Distritales no incluir materiales de la serie *“Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal”* en el lote de destrucción, debido a que serán utilizados en las actividades relativas a dicho tema.

Como parte de los preparativos para la destrucción, se solicitó a las direcciones distritales, a través de la Unidad Técnica de Logística Archivo y Apoyo a Órganos Desconcentrados (**UTALAOD**), llevar a cabo el expurgo de la documentación electoral del 6 al 13 de marzo, e informar a la DEOyGE, el número de cajas que las contenían, con la finalidad de determinar el número de transportes necesarios por distrito y personal de apoyo para trasladarla al Centro de Acopio.

Para la organización y traslado de la documentación de las direcciones distritales al Centro de Acopio, se solicitó a la UTALAOD el *“Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana al Centro de Acopio”*. Con el propósito de apoyar en la elaboración de dicho Programa se remitió a la UTALAOD la información obtenida de las Direcciones Distritales sobre el número de cajas, así como el documento denominado *“Consideraciones para el traslado de documentación a destruir”* que indica la colocación de las cajas paquete en las *“camionetas H100”* asignadas a las Direcciones Distritales.

Por otra parte, la DEOyGE convocó a siete reuniones de trabajo entre funcionarios de la Secretaría Administrativa (**SA**), UTALAOD y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (**UTAJ**) para apoyar al cumplimiento del punto resolutivo segundo del ACU-15-13, tendente a la celebración de los instrumentos jurídicos que resultaran necesarios para alcanzar el mayor beneficio del producto de la destrucción.

Otra de las acciones realizadas fue apoyar a la SA en un análisis de mercado, solicitando a Talleres Gráficos de México (**TGM**) y a Corporación Mexicana de Impresión SA de CV (**COMISA**) diversas cotizaciones para la impresión de la documentación con papel que pudiera ser recibido en permuta; en la actualización de los “*Lineamientos para la administración, destino final y baja de bienes muebles y al Procedimiento para la afectación y al Procedimiento para realizar la afectación, destino final y baja de bienes muebles*”; asimismo, se realizaron visitas de trabajo y elaboración de “*Fichas para evaluación de la planta de destrucción de la documentación electoral 2012*” de las empresas **REPACSA**, **ECOGLOB** y **BIO PAPPEL PRINTING**.

Finalmente, se sometió a la consideración del Secretario Ejecutivo el proyecto de circular mediante la cual se instruyó a los coordinadores distritales para cumplir en el ámbito de sus atribuciones, con el traslado de la documentación en comento, de las bodegas distritales al Almacén de Materiales Electorales y se indicó que la destrucción se realizaría en dos etapas. La primera etapa, consideró habilitar al Almacén de Materiales Electorales como Centro de Acopio y la segunda fue utilizar este Centro para realizar la entrega de la documentación concentrada a la Planta de REPACASA, donde se llevó a cabo su destrucción.

#### **DETERMINACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS BIENES DESTRUIDOS.**

Conforme los artículos 68, 69 fracción III y IV del Código de Procedimiento Electorales del DF y a los artículos 17, 18 y 28 de los “Lineamientos para la administración, destino final y baja de bienes muebles del IEDF aprobado por la Junta Administrativa el 26 de abril de 2013 mediante Acuerdo ACU-38-13, la Secretaría Administrativa, bajo su responsabilidad, podrá optar por vender bienes y celebrar los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas físicas o morales o de adjudicación directa, sin sujetarse a la Licitación Pública.

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

En cumplimiento de los acuerdos ACU-853-12 del 11 de diciembre de 2012 y Acuerdo ACU-15-13, de fecha 14 de marzo de 2013, y las disposiciones legales mencionadas anteriormente la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) con el apoyo de la DEOyGE, realizó un análisis de mercado, obteniendo diversas cotizaciones de empresas dedicadas al acopio y trituración de papel, con sus respectivas condiciones de prestación del servicio; determinando que el destino final del producto de la destrucción que generaría el mayor

beneficio al Instituto fue **la venta del mismo**, mediante la adjudicación directa por monto y contrato de servicio.

El análisis de mercado permitió determinar a cuál de las diversas empresas dedicadas al acopio y trituración de papel se realizaría la venta del producto de la destrucción, a partir de sus condiciones de prestación del servicio, precio, seguridad, logística y tiempo de ejecución de las actividades. El análisis consideró las propuestas de ocho empresas para destruir y comprar aproximadamente 220 toneladas de documentación clasificada como mixta (en términos de la industria del reciclaje) y en el menor tiempo posible.

En apoyo a la SA, funcionarios de y la DACPyS y DEOyGE realizaron visitas de trabajo a las cuatro empresas que fueron consideradas finalmente como posibles opciones 1) Reciclables de Papel y Cartón, S.A. de C.V. (Repacsa-Tezontle); 2) Depósito Tlaltenco y/o Carlos Reyes Valdés; 3) Biopappel Printing, S.A. de C.V., y 4) Procesadora Macalli, S.A. de C.V. (Ecoglob). De estas, se consultó a las empresas Ecoglob y Repacsa-Tezontle su capacidad de recepción y trituración de la documentación electoral.

Al respecto, la empresa Ecoglob, afirmó solamente tener capacidad de recoger y procesar seis y media toneladas de producto por día. Por su parte, Repacsa-Tezontle confirmó que contaba con la capacidad de procesar hasta 40 toneladas por día, si la descarga de los vehículos que la transportaran se realizaba de manera rápida, manteniendo su oferta inicial de pago.

Como resultado de lo anterior, la DACPyS determinó que la opción que representó el mayor beneficio para el Instituto y cuya cotización reunió los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como las mejores condiciones en capacidad de procesamiento y de menor tiempo para realizar la destrucción, fue la propuesta de **Reciclables de Papel y Cartón, S.A. de C.V. (Repacsa-Tezontle)** ubicada en Av. Canal de Tezontle No.33, Col. Central de Abastos, Delegación Iztapalapa.

El precio mencionado, no incluyó la recolección y el traslado de la documentación desde las Sedes Distritales al Almacén de Materiales y posteriormente a la planta de trituración de Repacsa, lo que, implicó disponer de recursos económicos, materiales y humanos del IEDF, para la realización de las

maniobras mencionadas. Así también, la DACPyS decidió la contratación de vehículos de transporte con la empresa Arrendadora Especializada Negencab, S.A. de C.V.<sup>1</sup>

## **DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Conforme a la Circular No. 45 de fecha 20 de mayo y el “Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012 al Centro de Acopio” (**Véase anexo 1**), esta Dirección Ejecutiva coordinó las acciones con la SA, las direcciones distritales, la UTALAOD y la empresa contratada para la destrucción del papel.

La primera etapa de acopio de la documentación de las bodegas de las direcciones distritales al Almacén de Materiales Electorales ubicado en la Delegación Tláhuac, en México DF, dio inicio el 21 de mayo a las 9:00 horas con el Distrito II y concluyó el día 27 de mayo a las 12:34 horas con la recepción de la documentación del “Voto en el extranjero”.

Para la carga, traslado y descarga de la documentación se utilizaron 29 vehículos tipo Van Ram y 2 camionetas de 3.5 toneladas propiedad del Instituto y se contó con el apoyo de personal de áreas centrales, de las direcciones distritales y de personal de apoyo para la carga y estiba.

## **RELACIÓN DE PESOS REGISTRADOS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LAS BODEGAS DISTRITALES EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES.**

DIRECCIÓN DISTRITAL	PESO EN (kg) REGISTRADO EN BÁSCULA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORARIO DE RECEPCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO	
			INICIO	TÉRMINO
II	4,386.60	21/05/2013	09:00	10:00
IV	4,711.00	21/05/2013	10:00	11:00
XXIII	3,485.60	21/05/2013	10:50	13:55
V	4,720.20	21/05/2013	11:30	12:15
I	5,042.80	21/05/2013	13:00	13:50
XIX	3,898.40	21/05/2013	12:10	14:07
III	4,440.40	21/05/2013	12:30	14:50

<sup>1</sup> Información proporcionada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del IEDF, en el “Informe sobre la Destrucción de la Documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012 y el producto de la misma, que presentan al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa”.

DIRECCIÓN DISTRICTAL	PESO EN (kg) REGISTRADO EN BÁSCULA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORARIO DE RECEPCIÓN EN CENTRO DE ACOPIO	
			INICIO	TÉRMINO
XXXII	4,459.00	21/05/2013	14:20	14:58
XXVI	4,818.40	21/05/2013	14:58	15:30
XXIX	4,719.00	21/05/2013	15:45	16:40
XXXIV	3,608.40	21/05/2013	16:50	17:58
XXVII	4,098.80	22/05/2013	11:00	12:45
VI	3,969.80	22/05/2013	11:45	15:30
VIII	3,634.80	22/05/2013	11:50	12:15
X	4,584.60	22/05/2013	12:10	12:45
VII	4,033.00	22/05/2013	12:50	13:30
XXVIII	4,916.40	22/05/2013	15:30	15:55
XXIV	4,331.40	22/05/2013	16:00	16:38
XXII	4,267.60	22/05/2013	16:40	17:20
XXI	5,472.20	22/05/2013	18:00	20:15
XXXVIII	4,026.00	23/05/2013	11:00	12:30
XI	5,219.20	23/05/2013	12:00	12:35
IX	4,920.90	23/05/2013	12:50	13:35
XII	4,197.70	23/05/2013	13:40	14:50
XXXVI	4,176.00	23/05/2013	11:30	16:30
XXX	4,772.60	23/05/2013	15:00	16:10
XVI	3,958.20	23/05/2013	15:50	16:40
XIV	5,066.40	24/05/2013	12:20	13:05
XVIII	4,833.40	24/05/2013	13:10	13:40
XXV	5,462.80	24/05/2013	13:40	16:15
XXXI	5,535.30	24/05/2013	14:50	15:15
XXXV	4,604.40	24/05/2013	10:00	10:45
XXXIX	3,747.80	24/05/2013	10:50	12:10
XV	4,238.60	24/05/2013	11:20	11:45
XXXIII	4,456.40	24/05/2013	16:45	17:20
XXXVII	4,069.80	27/05/2013	10:40	11:06
XIII	4,937.20	27/05/2013	11:10	12:30
XL	4,298.60	27/05/2013	11:45	12:10
XX	5,073.60	27/05/2013	13:00	13:35
XVII	5,232.40	27/05/2013	13:58	16:00
VOTO EN EL EXTRANJERO	98.20	27/05/2013	12:25	12:34
DEOYGE	16,698.20	21/05/2013	09:00	10:00
<b>TOTAL</b>	<b>197,222.10</b>			

La participación de personal de diversas áreas del Instituto fue realizar tanto la conducción de los vehículos, como las maniobras de carga y descarga. En total participaron 33 integrantes del Instituto, comisionados de las siguientes áreas:

ÁREA	NO. DE PERSONAS
DEOyGE	10
DIRECCIONES DISTRICTALES	9

SECRETARIA ADMINISTRATIVA	4
UTALAO	2
DECEyEC	2
DEPC	2
UTCSTyPDP	2
DEAP	2

Se debe destacar que la documentación fue descargada y ubicada en tarimas para su pesaje, y ubicadas en el área de concentración y el personal de la DEOyGE emitió el recibo correspondiente **(Véase anexo 2)**. Esta información forma parte del acta circunstanciada de la destrucción de la documentación utilizada y sobrantes de anteriores procesos e instrumentos de participación ciudadana levantada en cada uno de los distritos por los Secretarios Técnico Jurídicos o Coordinadores Distritales, la cual fue remitida a la SE y copia a la DEOyGE. La información contenida en dichas Actas permitirá elaborar a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto un acta pormenorizada para informar al Instituto Federal Electoral (IFE) sobre la destrucción de las Listas Nominales con Fotografía.

**RELACIÓN DE DIRECCIONES DISTRITALES QUE REMITIERON LAS ACTAS SOBRE LA  
DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

DIRECCIÓN DISTRITAL	OFICIO	FECHAS DE ENTREGA		REFERENCIAS ADICIONALES		
		OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANEXO A (RELACIÓN)	ANEXO B (ACTA)	RÚBRICAS
I	IEDF-DDI/106/2013	22.05.13	23.05.13	X	X	X
II	IEDF-DD-II/132bis/2013	21.05.13	21.05.13	X	X	X
III	IEDF-DD-III/0124/13	22.05.13	22.05.13	X	X	X
IV	IEDF-DD-IV/103/13	24.05.13	24.05.13	X	X	X
V	IEDF-DDV/0126/2013	22.05.13	23.05.13	X	X	X
VI	IEDF-DDVI/092/2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
VII	IEDF-DDVII/112/13	23.05.13	23.05.13	X	X	X
VIII	IEDF/DD.VIII/100/13	22.05.13	23.05.13	X	X	X
IX	IEDF-DDIX/116/13	24.05.13	27.05.13	X	X	X
X	IEDF-DD-X/148/2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
XI	IEDF-DDXI/109/2013	27.05.13	27.05.13	X	X	X
XII	IEDF-DDXII/102/13	24.05.13	24.05.13	X	X	X
XIII	IEDF-DD-XIII/115/2013	28.05.13	28.05.13	X	X	X
XIV	IEDF-DDXIV/104/2013	28.05.13	29.05.13	X	X	X
XV	IEDF/DD/XV/105/ 2013	27.05.13	27.05.13	X	X	X
XVI	IEDF/DD-XVI/076/2013	24.05.13	27.05.13	X	X	X

DIRECCIÓN DISTRITAL	OFICIO	FECHAS DE ENTREGA		REFERENCIAS ADICIONALES		
		OFICINAS CENTRALES	SECRETARÍA EJECUTIVA	ANEXO A (RELACIÓN)	ANEXO B (ACTA)	RÚBRICAS
XVII	IEDF-DDXVII/120/2013	28.05.13	28.05.13	X	X	X
XVIII	IEDF-DD-XVIII/077/2013	27.05.13	27.05.13	X	X	X
XIX	IEDF-DD-XIX/123/2013	22.05.13	23.05.13	X	X	X
XX	IEDF-DDXX/111/13	27.05.13	29.05.13	X	X	X
XXI	IEDF-DDXXI/116/13	24.05.13	24.05.13	X	X	X
XXII	IEDF/DDXXII/087/ 2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
XXIII	IEDF-DD-XXIII/102/2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
XXIV	IEDF-DD-XXIV/103/2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
XXV	IEDF-DD/XXV/090/2013	28.05.13	28.05.13	X	X	X
XXVI	IEDF-DD/XXVI/080/2013	22.05.13	23.05.13	X	X	X
XXVII	IEDF-DD-XXVII/110/2013	23.05.13	23.05.13	X	X	X
XXVIII	IEDF/XXVIII/080/13	22.05.13	23.05.13	X	X	X
XXIX	IEDF/DDXXIX/100/13	22.05.13	22.05.13	X	X	X
XXX	IEDF/DD/XXX/095/ 13	24.05.13	24.05.13	X	X	X
XXXI	IEDF-DDXXXI/156/13	28.05.13	29.05.13	X	X	X
XXXII	IEDF/DD-XXXII/093/2012	22.05.13	22.05.13	X	X	X
XXXIII	IEDF/DDXXXIII/0100/2013	28.05.13	28.05.13	X	X	X
XXXIV	IEDF-DD-XXXIV/139/2013	21.05.13	23.05.13	X	X	X
XXXV	IEDF-DD-XXXV/110/13	27.05.13	27.05.13	X	X	X
XXXVI	IEDF-DDXXXVI/084/2013	24.05.13	24.05.13	X	X	X
XXXVII	IEDF-DDXXXVII/080/2013	28.05.13	29.05.13	X	X	X
XXXVIII	IEDF-DDXXXVIII/099/13	24.05.13	24.05.13	X	X	X
XXXIX	IEDF/DD-XXXIX/106/2013	27.05.13	27.05.13	X	X	X
XL	IEDF/DDXL/116/2013	27.05.13	29.05.13	X	X	X
<b>CUMPLIMIENTO</b>	40	40	40	40	40	40

La segunda etapa correspondiente a la destrucción de la documentación inició el 22 de mayo con el traslado de la documentación a granel, del Centro de Acopio a la Planta de REPACSA, y concluyó el 31 de mayo del presente. Se destruyó un total de 183,840 kilogramos. En la carga de la documentación se realizó en cuatro vehículos de diferentes capacidades: dos camiones tipo volteo y dos tipo tráiler denominados “góndola”.

Las cajas paquete electoral fueron colocadas en tarimas y vaciadas a los camiones por personal del Almacén de Materiales Electorales, y se habilitó el área de recuperación de las mismas para posteriormente seleccionarlas y clasificarlas por condición física para ser reutilizadas en futuros procesos electorales o instrumentos de participación ciudadana, en función de su estado físico **(Véase anexo 3)**.

### CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN DESTRUIDA POR DÍA EN LA

**PLANTA DE REPACSA**

FECHA	CARRO 1	PESO	CARRO 2	PESO	TOTAL
22 mayo	Viaje 1	5,000	Viaje 1	2,910	7,910
	Viaje 2	6,340	Viaje 2	2,940	9,280
TOTAL					17,190
23 mayo	Viaje 1	5,790	Viaje 1	2,860	8,650
	Viaje 2	6,030	Viaje 2	3,000	9,030
	Viaje 3	6,140	Viaje 3	2,850	8,990
TOTAL					26,670
24 mayo	Viaje 1	6,340	Viaje 1	3,040	9,380
	Viaje 2	6,300	Viaje 2	2,940	9,240
	Viaje 3	5,620	Viaje 3	2,870	8,490
TOTAL					27,110
27 mayo	Viaje 1	5,960	Viaje 1	3,050	9,010
	Viaje 2	6,220	Viaje 2	2,780	9,000
TOTAL					18,010
28 mayo	Viaje 1	6,210	Viaje 5	6,210	12,420
	Viaje 2	3,140	Viaje 6	12,740	15,880
	Viaje 3	3,110	Viaje 7	13,170	16,280
	Viaje 4	15,640			15,640
TOTAL					60,220
29 mayo	Viaje 1	2,800	Viaje 2	4,920	7,720
	Viaje 3	6,190	Viaje 4	3,050	9,240
TOTAL					16,960
30 mayo	Viaje 1	2,950	Viaje 2	6,240	9,190
	Viaje 3	3,180	Viaje 4	3,850	7,030
TOTAL					16,220
31 mayo	Viaje 1	850	Viaje 2	610	1,460
TOTAL					1,460
<b>PERIODO DEL 22 DE MAYO AL 31 DE MAYO</b>				<b>PESO GLOBAL</b>	<b>183,840<sup>2</sup></b>

La destrucción de la documentación se llevó a cabo conforme al turno en que se recibió ésta en la Planta de REPACSA; personal de la DEOyGE registró el peso, fecha y hora de inicio de la destrucción, la cual comenzaba con el vaciado de los contenedores para que posteriormente la documentación fuera destruida y compactada en pacas (**Véase anexo 4**). La destrucción en REPACASA se realizó en presencia de representantes de la SE, Contraloría General y de la UTAJ, contando en todo momento con la asistencia de un funcionario de la DEOyGE.

<sup>2</sup> La diferencia entre el peso registrado en el Centro de Acopio y el Peso Global entregado a REPACSA; se debe al peso de la caja paquete electoral recuperada donde se contenía la documentación electoral.

Por otra parte, se informa que debido a la observación de la Consejera Presidente de la COyGE, Contraloría y UTAJ sobre el inicio de los resultados de la destrucción de la “*Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadano en 2012*”, se determinó realizar su trituración dado que se trata de un documento que contiene datos personales de los ciudadanos (**Véase anexo 5**). Es por ello que el jueves 30 de mayo, a partir de las 9:00 y hasta las 11:43 horas se realizó esta actividad en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales, contando con la presencia de representantes de la Contraloría y de la UTAJ. Posteriormente el producto fue trasladado a la Planta de REPACSA para su compactación simple.

La destrucción de las “Listas Nominales” se efectuó por el proveedor de servicio C. Gerardo González Salas, mediante una unidad móvil de trituración, cuyo producto se trasladó a la empresa Reciclables de Papel y Cartón, S. A. de C. V. (Repacsa- Tezontle) conjuntamente con el demás material para su pesaje y compactado.

La DEOyGE informó al SE el 28 de mayo, que las bodegas de las 40 direcciones distritales se encontraban libres de la documentación para ser utilizadas en la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos del año 2013, así como en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Con ello se da por concluida la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana 2012.

Finalmente se informa que derivado de las actividades coordinadas de las áreas y del apoyo realizado a la Secretaría Administrativa, el viernes 31 de mayo finalizó exitosamente el proceso de destrucción, determinándose un total de 183.840 de Toneladas destruidas, la cual fue pagada en un precio unitario por tonelada de: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% de IVA, menos la retención correspondiente a dicho impuesto en la misma proporción. Derivado de lo anterior, se obtuvo como producto lo siguiente: \$367,680.00 (tres cientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, de acuerdo con la SA el acopio, traslado, recepción, pesaje, vista ocular, destrucción y empaquetado de la documentación destruida, hasta la obtención de su producto requirió el gasto de \$146,144.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Entonces

considerando el ingreso de \$367,680.00, menos \$146,144.00 da un saldo favorable al IEDF de \$221,536.00<sup>3</sup>

Adicionalmente, se debe considerar que el presupuesto aprobado a la DEOyGE para la destrucción en comento fue de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), mismos que no fueron ejercidos por el cambio en el destino final del producto resultante de la destrucción de la documentación, lo anterior, significa que el saldo favorable del IEDF se incrementa a \$569,536.00 (quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

### **3.2 .- MATERIALES ELECTORALES**

Los materiales electorales destruidos son los que los funcionarios de las Direcciones Distritales del Instituto recuperaron posteriormente a la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012 y del Procesos de Participación Ciudadana 2011 y 2012, que fueron utilizados en las Mesas Directivas de Casilla y Mesas Receptoras de Opinión, pero que ya no son susceptibles de ser rehabilitados y con ello ser reutilizados en futuros procesos electorales. La cantidad del material mencionado fue de 3,420 (tres mil cuatrocientos veinte) kilogramos.

La DEOyGE mantuvo comunicación permanente con la SA a fin de llevar a cabo dicha destrucción, en ese sentido, se solicitó el apoyo a efecto de contratar una empresa para llevar a cabo el servicio de destrucción. La empresa seleccionada para destruir los materiales mediante adjudicación directa por monto y contrato de servicio por la Secretaría Administrativa, fue "On Site de México", misma que ya había participado en otro proceso de destrucción del Instituto (**Véase anexo 6**).

La destrucción se llevó a cabo el 17 de mayo en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales ubicado en Manuel M. Flores No. 35 Barrio Santa Ana, Zapotitlán, con la presencia de los Consejeros Electorales Diana Talavera Flores presidenta del Instituto, Noemí Lujan Ponce presidenta de la COyGE, Martha Laura Almaraz Domínguez y Juan Carlos Sánchez León, así como los representantes de la Contraloría General y de la UTAJ.

---

<sup>3</sup> Información proporcionada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del IEDF, en el "Informe sobre la Destrucción de la Documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012 y el producto de la misma, que presentan al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto, las Secretaría Ejecutiva y Administrativa".

El producto de la destrucción fue de 3,420 kilogramos y actualmente se resguarda en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales, en 11 súper sacos y dos bolsas para posteriormente ser dados de baja, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes. Con lo antes mencionado se cumplió con el ACU-15-13 en lo referente a los materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados.

#### **4.- CONCLUSIONES**

1. Se cumplió con el ACU-15-13, de fecha 14 de marzo de 2013, referente a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como de diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros Procesos Electorales o de Participación Ciudadana.
2. Las áreas que participaron en la destrucción de la documentación y materiales en comento, requieren más tiempo entre la definición del destino final del producto de la destrucción y la implementación de la logística, para precisar el tipo de transporte a utilizar y la cantidad de personal de honorarios que apoyaría en las actividades de carga y descarga de la documentación en los órganos desconcentrados y en el Almacén de Materiales Electorales.
3. El IEDF no cuenta con equipo de transporte adecuado para trasladar las cajas paquete con la documentación electoral de las bodegas de las Direcciones Distritales al Almacén de Materiales Electorales que funcionó como centro de Acopio, ni para realizar un traslado a granel y en grandes cantidades como para transportar la documentación del Centro de Acopio a la empresa que realizó la destrucción.
4. Para definir a la empresa responsable de la destrucción de la documentación, se requiere además de conocer la capacidad de procesamiento de la planta de destrucción, realizar pruebas de flujo continuo de operaciones, pruebas de material destruido. Lo anterior, para que la planeación de actividades no presente contratiempos o tiempos muertos durante el desarrollo de las actividades.

5. En cuanto, a la planeación y operación de las actividades de destrucción es relevante considerar a un responsable operativo por cada una de las áreas involucradas, garantizando con ello el cumplimiento de cada etapa del proceso de destrucción.
  
6. Se debe considerar contar con un equipo de trituración propiedad del IEDF, ante el escenario de efectuar la destrucción de documentación de los procedimientos de participación ciudadana de manera anual, así como contar con los espacios de almacenamiento suficientes para la documentación y los materiales desechables derivados del proceso electoral y/o instrumentos de participación ciudadana tal efecto que organice el Instituto.



## **5.- ANEXOS**

- **Anexo 1.- Circular No. 45**



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 20 de mayo de 2013

**CIRCULAR No. 45**

**COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

Me refiero al *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana* identificado con la clave ACU-15-12 de fecha 14 de marzo de 2013, así como a los Criterios correspondientes.

Para cumplir con este Acuerdo y en especial el punto Segundo del mismo, las secretarías Administrativa y Ejecutiva, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones concuerdas para obtener el mayor beneficio del producto de la destrucción aprobada y previo conocimiento de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), la instancia competente podrá realizar la *venta de la misma*. Una vez determinado lo anterior, se aprobó que su destrucción y venta sea adjudicada a la empresa *REPACSA* ubicada en Av. Canal de Tuzcuilla No. 33 Col. Central de Anáhuac, Delegación Iztapalapa, C.P. 06040, en México, Distrito Federal.

Esta modalidad para el destino final del producto de la destrucción de la documentación en comento, requiere que el proceso sea realizado en dos etapas: la primera es el acopio de la documentación en el Almacén de Materiales Electorales ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35 Barrio Santa Ana, Zapotitlán, Delegación Tláhuac, CP 13300; mientras que la segunda etapa consista en su traslado del Centro de Acopio a la Planta de la empresa REPACSA donde se llevará a cabo la destrucción de la documentación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y de acuerdo al documento *"Criterios para la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana celebrados en 2011 y 2012, así como del diverso material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana"*, (Criterios para la destrucción) que forman parte integral del Acuerdo de merito, así como del punto 3 *"Traslado de la documentación utilizada y sobrante"* así como de los cuadernillos que *cuadrarán la Lista Nominal de Electores*, se les instruye que dispongan de lo necesario para que a partir del 21 de mayo del año en curso realicen el traslado de la documentación mencionada de las Bodegas Distribuidas al Centro de Acopio. Laada en el Almacén de Materiales Electorales se realice conforme al *"Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012 al Centro de Acopio"* elaborado por la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALADD) y que forma parte de la presente Circular, en donde se recomienda que una vez cargada cada camioneta se dirija de manera inmediata al Centro de Acopio, esto es, sin que esperen a que el resto de las camionetas asignadas sean cargadas.

DVMD001434

de 2

Tlaxiaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México, D.F. Correo Electrónico: 54833800

México, D.F., a 20 de mayo de 2013

**CIRCULAR No. 45**

No omito mencionar que para el traslado de la documentación susceptible de ser destruida al Centro de Acopio, los Secretarios Técnicos Jurídicos de cada una de las 40 Direcciones Distritales levantarán el Acta Circunstanciada respectiva. En caso de vacante, ésta deberá levantarla el Coordinador Distrital y en ella plasmar todas las actividades relativas al traslado a dicho Centro, desde el inicio hasta su conclusión, conforme al **Anexo B** del ACU-15-13 de fecha 14 de marzo de 2013. Cabe señalar, que el Coordinador Distrital es el responsable de verificar que se cumpla con lo indicado en los Criterios para la destrucción, en el ámbito de su competencia. En ese sentido, deberán entregar el original del Acta Circunstanciada al Secretario Ejecutivo, por conducto de la UTALAOD, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de las actividades en su Dirección Distrital respectiva.

Para el traslado de la documentación antes mencionada, se ha determinado lo siguiente: utilizar 16 camionetas RAM VAN y 2 camionetas de 3.5 toneladas propiedad del Instituto; así como asignar a cada una de las Direcciones Distritales un apoyo económico simbólico para apoyar en las maniobras de carga de las cajas paquete. Por lo que se refiere a la descarga de las cajas paquete en el Centro de Acopio, éste estará a cargo de la DEOyGE.

Para la segunda etapa, el traslado de la documentación del Centro de Acopio a la Planta de REPACSA, éste la realizará personal de la DEOyGE, en transporte pesado tipo Torton, preferentemente entre el **22 y 31 de mayo de 2013**. El personal de la Dirección Ejecutiva descargará las cajas paquete en el transporte mencionado y verificará su traslado a la Planta de REPACSA. Al respecto, les confirmo que la DEOyGE será el área ejecutiva que coordinará las actividades de recepción de la documentación susceptible de ser destruida en el Centro de Acopio ubicado en el referido domicilio del Almacén de Materiales Electorales de Tláhuac.

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación de los Criterios para la destrucción en mención, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Subdirector de Documentación y Materiales Electorales.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Lic. Dana Talavera Flores.- Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal - Para su conocimiento - Presente  
C. c. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento - Presentes  
Lic. Eduardo Guzmán Ortiz - Secretario Administrativo - Para su conocimiento - Presente  
Lic. Della G. del Toro López.- Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral - Presente  
Lic. Martha Loya Sepúlveda - Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados - Presente  
Archivo.

BVM/DGTL/JFH

2 de 2

Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México, D.F. Conmutador 54833800

ANEXO 1

"Programa de recepción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012 al Centro de Acopio"

FECHA PROGRAMADA	TURNO	DISTRITO	TOTAL DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	TOTAL DE CAJAS POR DISTRITO	UNIDADES DE TRANSPORTE POR DISTRITO	TIPO DE TRANSPORTE
21 de mayo	Matutino	I	341	395	5	RAM VAM
		III	355	379	5	RAM VAM
		V	325	372	5	RAM VAM
		XIX	253	291	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
	Vespertino	XXIII	245	275	3	1 CAMIONETA 3.5
		XXVI	292	352	5	RAM VAM
		XXIX	327	363	5	RAM VAM
		XXXII	312	341	5	RAM VAM
XXXIV	272	284	2	2 CAMIONETAS DE 3.5		
22 de mayo	Matutino	VII	281	361	5	RAM VAM
		VIII	298	313	5	RAM VAM
		X	322	413	5	RAM VAM
		VI	252	321	2	1 CAMIONETA DE 3.5
	Vespertino	XXVII	263	328	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
		XXII	280	305	5	RAM VAM
		XXVIII	325	367	5	RAM VAM
		XXIV	303	360	5	RAM VAM
XXI	363	412	2	2 CAMIONETAS DE 3.5		
23 de mayo	Matutino	IX	329	391	5	RAM VAM
		XI	342	430	5	RAM VAM
		XII	337	384	5	RAM VAM
		XXXVI	268	336	2	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
	Vespertino	XXXVIII	255	319	2	1 CAMIONETA DE 3.5
		XVI	279	315	5	RAM VAM
		XXX	305	328	5	RAM VAM
		XXXI	359	427	5	RAM VAM
XXXIII	326	382	2	2 CAMIONETAS DE 3.5		
24 de mayo	Matutino	XIV	333	422	5	RAM VAM
		XV	326	368	5	RAM VAM
		XVIII	328	380	5	RAM VAM
		XXXIX	248	334	1	1 CAMIONETA DE 3.5(975-SRH)
	Vespertino	XXV	375	444	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
27 de mayo	Matutino	XX	342	425	5	RAM VAM
		XXXVII	287	326	5	RAM VAM
		XL	304	318	5	RAM VAM
		XIII	362	438	2	2 CAMIONETAS DE 3.5
	Vespertino	XVII	382	502	2	2 CAMIONETAS DE 3.5

- **Anexo 2.- Acopio de Documentación**



Descarga de camionetas propiedad del IEDF



Pesaje de material



Disposición de cajas paquete en centro de acopio

- **Anexo 3.- Traslado de la Documentación del Centro de Acopio a REPACSA.**



Carga de camiones



Enlonado de camión



Entrega de material en planta de destrucción



Pesaje de camiones en báscula de plataforma

- **Anexo 4.- Destrucción de la Documentación en la Planta de REPACSA.**



Maniobra de descarga y desmontado de lona en banda destructora



Descarga de camión



Utilización de camión de volteo tipo "góndola"



Descarga



**Destrucción de la documentación en planta**



**Documentación a destruir en banda destructora**



**Documentación destruida**



**Producto destruido y empacado (compactación simple)**

- **Anexo 5.- Destrucción de las Listas Nominales.**



Instalación del equipo triturador



Trituración de Listas nominales



Envasado del producto triturado



Traslado y envío del producto triturado para compactación en REPACSA

- **Anexo 6.- Destrucción de los materiales electorales.**



Materiales electorales susceptibles de destrucción (urnas)



Materiales electorales susceptibles de destrucción (canceles)



Envasado de material en contenedor



Pesaje de material a destruir



Disposición del contenedor en la máquina trituradora



Cámara de video en trituradora



Envasado del producto triturado en súper sacos



Material para almacenamiento